



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

**CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)**

**Documento 141-S
22 de marzo de 1998
Original: inglés**

La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

Para información

Punto del orden del día: 5

SESIÓN PLENARIA

Contribución de Indonesia

PRESENCIA REGIONAL DE LA UIT

1 Introducción

La experiencia confirma que el sector de las telecomunicaciones en la Región Asia-Pacífico, así como en otras regiones, está repleto de posibilidades y oportunidades. La expansión de la privatización y la comercialización a lo largo y a lo ancho de la región ha acelerado el ritmo de desarrollo y aumentado el número de actores. La UIT podría desempeñar una función crucial en las actividades de desarrollo del Sector si se adoptan el criterio y los objetivos apropiados.

Los Miembros de la UIT tuvieron el acierto de crear la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) para detectar y afrontar los retos del desarrollo de las telecomunicaciones. Asimismo, los Miembros dotaron a la BDT de un poderoso instrumento para cumplir sus objetivos: la presencia regional. Esta presencia regional ofrece a la UIT un interfaz directo con sus Estados Miembros y los Miembros de los Sectores, así como un conocimiento y un contacto de primera mano con las necesidades y actividades capaces de generar el cambio. Gracias a la BDT y a la presencia regional, las actividades de desarrollo de la UIT no sólo fortalecen los mecanismos de reglamentación y las capacidades nacionales de los países en desarrollo, sino que también crean más oportunidades económicas y racionalizan y aumentan la seguridad de la actividad económica en los países en desarrollo.

Por desgracia, la plena realización de la presencia regional de la BDT, particularmente en la Región Asia-Pacífico no ha sido como se esperaba, lo que se ha traducido en falta de competitividad, envergadura, oportunidad, eficiencia y como en último extremo, de éxito de la BDT dentro de la región.

Habida cuenta de lo que antecede, es necesario que la presente Conferencia insista una vez más en la función crucial de la UIT en el desarrollo de las telecomunicaciones y en el ajuste a la evolución del entorno, particularmente aumentando la eficacia de su presencia regional para ayudar a sus Miembros.

2 Importancia de la presencia regional de la UIT

El tema de la presencia regional de la UIT ha venido debatiéndose y analizándose desde la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi en 1982 hasta el Consejo de 1997. A la vista de la plétora de documentos, estudios y demás información sobre la presencia regional, puede concluirse que los Estados Miembros de la UIT, especialmente los de la Región Asia-Pacífico, preconizan los principios siguientes como la base de la presencia regional de la UIT.

- Debe reforzarse la presencia de la UIT en las regiones para mejorar la eficacia y la asistencia a los Miembros de la Unión, especialmente a los países en desarrollo (Resolución 20, de Nairobi, 1982; Resolución 17 de Niza, 1989; Kyoto, 1994).
- Debería delegarse en los órganos regionales el máximo posible de responsabilidad y de autoridad, de cara a la necesaria intervención directa en las operaciones sobre el terreno. La estructura regional debe estar adaptada a las necesidades y particularidades de cada región (Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), funciones y estructuras, Documento CA45/6967, Consejo de 1990, punto 141).
- El personal de la BDT, considerado tanto por separado como en su totalidad, debe responder como un equipo multidisciplinario y plenamente consciente de las exigentes complejidades de la actividad. Además de un personal de base, nombrado a largo plazo y con posibilidades apropiadas de carrera, que ha de proporcionar el grado necesario de continuidad, debe preverse la contratación de un complemento de personal de apoyo especializado por periodos limitados y para actividades específicas. En general, debería estar siempre abierta la posibilidad de trasladar personal entre la Sede y las oficinas sobre el terreno (ibíd., punto 143).
- Desde el punto de vista de su composición, la presencia regional debería incluir un representante regional superior, representantes de zona, expertos regionales y coordinadores de proyecto/expertos para proyectos interpaíses y directores de proyectos/expertos para proyectos nacionales. El personal, considerado en su conjunto, debe estar articulado con un criterio de continuidad, y su número y destino individual se determinará en función de las necesidades, disponibilidad de fondos y facilidades de los países, de las necesidades de coordinación con otras instituciones regionales y subregionales y de la proximidad a los países presuntamente beneficiarios. Dicho personal puede considerarse como una presencia regional permanente (ibíd., puntos 124-129).

3 Punto para reconsideración

Habiendo reafirmado los principios básicos en favor de una presencia regional fuerte y viable, convendría pensar en reconsiderar el punto que se expone a continuación, por cuanto influye desfavorablemente en la presencia regional de la UIT. En la Región Asia-Pacífico persiste un déficit de competencias especializadas. En 1992, en el marco de una revisión de la plantilla, se congeló el puesto de recursos humanos en la región. Desde entonces, el puesto no se ha cubierto. El personal en servicio ha tenido que ocuparse de estas actividades especializadas. Durante varios años, la región ha necesitado competencias en cuestiones legislativas, de reglamentación, y financieras. Estas necesidades constantes han podido atenderse únicamente merced a un proyecto regional y a la asistencia a corto plazo.

4 Principios sobre la presencia regional de la UIT

Con objeto de que la presencia regional desempeñe eficazmente su función, debe tener el respeto, la autoridad y los medios para estar integrada plenamente en la estructura orgánica y funcional de la UIT y de la BDT. Por desgracia, hasta la fecha, los indicios revelan que son incompletos los esfuerzos realizados en tal sentido. Se han invocado numerosas razones del retraso para poner íntegramente en práctica las ideas anteriores. A fin de integrar plenamente la presencia regional en las estructuras orgánica y funcional de la UIT y la BDT, se requieren esfuerzos más intensos y más concertados.

La dirección de este reforzamiento debe mirar hacia el terreno y no volver hacia la centralización.

- La estructura de la presencia regional debe incluir un funcionario a nivel de política (D1) y otros a nivel de representación y de especialista (P5). Es esencial que haya una representación a nivel de política en *la Sede (nivel de política global)* y *en los países (nivel de política regional y operacional)*. Ambos niveles de política deben estar ubicados en los lugares apropiados.
- En la Sede existe un sistema de información para la gestión; sin embargo, un acceso inadecuado en línea desde la mayoría de los países donde la UIT tiene oficinas reduce substancialmente el valor de los mismos. Una presencia regional eficaz debe basarse en el acceso a una información adecuada. Las oficinas en los países necesitan información en línea sobre presupuestos, programas, proyectos, etc., y deben disponer sin demora de un sistema de información de este tipo.

6 Recomendaciones

- a) Debe adoptarse sin tardanza una estructura orgánica y funcional de la presencia regional, con los niveles de autoridad y responsabilidad definidos más arriba;
- b) las propuestas sobre la presencia regional deben traducirse en actividades prácticas para establecer plenamente la presencia de la BDT en cada región, de acuerdo con las necesidades y características especiales de cada región;
- c) la función y los objetivos de la presencia regional deben definirse claramente de acuerdo con la R.27, punto 2, Recomendaciones del Grupo UIT-2000.
